



"Año de la Lucha contra la corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000142 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 21 MAY 2019

VISTO:

El Informe Nº 031-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-PAOA, de fecha 22 de Abril del 2019, Informe Nº 250-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 24 de Abril del 2019, Informe Nº 449-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 02 de Mayo del 2019,

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.G.R Nº 00000044-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 04 de Abril del 2019, se APROBO, el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA LIVIANA EN LA I.E. JOSE LISHNER TUDELA Nº 001-TUMBES-TUMBES", con un valor referencial de S/. 177,520.71 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE CON 71/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Febrero del 2019, y plazo de ejecución de TREINTA (30) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS.

Que, mediante Informe Nº 031-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-PAOA, de fecha 22 de Abril del 2019, el Arquitecto PABLO ORTIZ ARRESE, alcanza a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico Reformulado de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA LIVIANA EN LA I.E. JOSE LISHNER TUDELA Nº 001-TUMBES-TUMBES", con un nuevo valor referencial ascendente a S/. 200,738.96 (DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 96/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Marzo del 2019, y plazo de ejecución de TREINTA (30) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A SUMA ALZADA.

Que, mediante Informe Nº 250-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 24 de Abril del 2019, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico Reformulado de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA LIVIANA EN LA I.E. JOSE LISHNER TUDELA Nº 001-TUMBES-TUMBES", el mismo que ha sido elaborado por el Arquitecto PABLO ORTIZ ARRESE, en calidad de Projectista de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, con un monto total S/.213,024.85 (DOSCIENTOS TRECE MIL VEINTICUATRO CON 85/100 SOLES), conforme al siguiente detalle:

2.3.24	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	213,024.85
2.3.24.11	COSTO DE ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO	200,738.96
	GASTO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	6,142.94
	GASTO DE SUPERVISION	6,142.94
	TOTAL: S/.	213,024.85

Que, mediante Informe Nº 449-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 02 de Mayo del 2019, el Sub Gerente de Obras, alcanza el Informe Técnico sobre el Expediente Técnico Reformulado de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA LIVIANA EN LA I.E. JOSE LISHNER TUDELA Nº 001-TUMBES-TUMBES", teniendo en cuenta que por las precipitaciones pluviales que se han registrado en estos últimos meses, lo cual afectado a la Institución educativa José Lishner Tudela, ingresando el agua por



Copia fiel del Original

"Año de la Lucha contra la corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000142 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 21 MAY 2019

las diferentes aulas de los diferentes niveles, ocasionando daños materiales y educativos, así como en el mobiliario y infraestructura existente, para ello se ha proyectado la cobertura liviana a los diferentes pabellones direccionando el agua hacia el exterior del centro educativo en mención.

Que, mediante proveído de fecha 07 de Mayo del 2019, inserto al reverso del Informe Nº 449-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone a la oficina de Asuntos Legales emitir el Acto Resolutivo correspondiente.

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, se PROCEDE a la Reformulación del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA LIVIANA EN LA I.E. JOSE LISHNER TUDELA Nº 001-TUMBES-TUMBES", con un nuevo valor referencial ascendente a S/. 200,738.96 (DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 96/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Marzo del 2019, y plazo de ejecución de TREINTA (30) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A SUMA ALZADA.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Reformulación del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA LIVIANA EN LA I.E. JOSE LISHNER TUDELA Nº 001-TUMBES-TUMBES", con un nuevo valor referencial ascendente a S/. 200,738.96 (DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 96/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Marzo del 2019, y plazo de ejecución de TREINTA (30) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A SUMA ALZADA, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR, que la ejecución del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA LIVIANA EN LA I.E. JOSE LISHNER TUDELA Nº 001-TUMBES-TUMBES", corresponde al monto total ascendente de S/. 213,024.85 (DOSCIENTOS TRECE MIL VEINTICUATRO CON 85/100 SOLES), conforme al siguiente detalle:

2.3.24	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	213,024.85
2.3.24.11	COSTO DE ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO	200,738.96
	GASTO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	6,142.94
	GASTO DE SUPERVISION	6,142.94
	TOTAL S/.	213,024.85

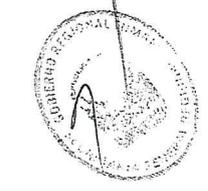


"Año de la Lucha contra la corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000142 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 21 MAY 2019



ARTÍCULO TERCERO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ricardo R. Caballero Alon
GERENCIA REGIONAL INFRAESTRUCTURA